



ACTA N° 4

ACTA N° 4 DE ALEGACIONES CONTRA EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE 16 PLAZAS DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Silvia Jáñez Cordero

VOCALES

Vocal.1. D. Mario Martín del Barrio

Vocal.2. D. Jorge Sevillano González

Voca. 3. Dª Raquel Bernal Minguez

SECRETARIO

D. Juan José Sierra Martínez

En Alcorcón, siendo las 09:00 horas del 17 de diciembre de 2025, en la Sala de Reuniones del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcorcón Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón, Madrid, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, las personas referidas anteriormente, para tratar de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Análisis de las alegaciones presentadas ante la publicación del Acta número 3 de calificación de la pruebas psicotécnicas correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Preparación del segundo ejercicio de la oposición: pruebas físicas.

Sobre el primer punto del orden del día intervienen la Sra. Presidenta y el Secretario, para explicar de manera extensa, de lo que ya se informó previamente a los demás miembros del órgano de selección.

Tras la publicación del Acta y en el plazo conferido al efecto Finalizado el plazo de alegaciones conferido se presentaron un total de 90 escritos con diversa consideración:

- Tres aspirantes que han resultado APTOS en la primera prueba, presentaron escritos (Registros de Entrada números 51880, 52334 y 53275) solicitando el cambio de fecha para la realización de un eventual segundo ejercicio ante la posibilidad de que la fecha que se fijase coincidiese con la establecida por el Ayuntamiento de Madrid para la celebración de la siguiente prueba (22 de noviembre de 2025). Como quiera que tal eventualidad no se ha producido por haberse ya celebrado las pruebas del Ayuntamiento de Madrid el Tribunal



Ayuntamiento de Alcorcón

no considera preciso entrar a resolver sobre las peticiones formuladas en tal sentido.

- Una aspirante igualmente declarada APTO, (Reg. 52199), informa sobre sus circunstancias personales en relación con la celebración de las pruebas físicas. A expensas de lo que se resuelva ulteriormente sobre lo alegado por la aspirante y de las comprobaciones a que hubiese lugar realizar, el Tribunal declara no existir objeción para la celebración de las pruebas físicas por parte de la aspirante.
- El resto de escritos hasta un número de 86 (algunos registrados en más de una ocasión) han sido presentados por aspirantes que han sido declarados NO APTOS en la primera prueba. De estos, unos se refieren básicamente a la disconformidad con el resultado y solicitan, de diversas maneras, la revisión de uno u ambos ejercicios (capacidades y personalidad), la entrega de la plantilla de corrección o una nueva corrección. Otros, además de referirse, lógicamente, a la revisión del ejercicio contienen otras manifestaciones relativas al desarrollo del ejercicio apoyándose en una plantilla común difundida entre los aspirantes que han sido declarados NO APTOS.

La relación de estos escritos se detalla al final del presente Acta.

Conforme a lo que fue acordado se remitieron a la empresa PEOPLE EXPERTS, que realizó el EJERCICIO TEST, los 86 escritos de alegaciones referidos a fin de que procediesen a evaluar técnicamente dichas alegaciones atendiendo a lo manifestado por cada uno de los aspirantes.

Remitidas las alegaciones a la empresa, ésta ha emitido un Informe de evaluación del proceso de examen y su corrección, cuyo contenido es explícito en lo relativo a la calidad de lo actuado por la consultora, y en el que se detalla que se "ha analizado de manera individual las alegaciones presentadas, realizando una revisión manual de las respuestas y su coincidencia con los resultados publicados" emitiendo, además, un Certificado de Calidad individualizado de cada una de las revisiones realizadas a petición de los alegantes. Se incorpora este informe como documento **Anexo** al presente Acta.

Al objeto de garantizar la privacidad de los resultados el Tribunal acuerda que se haga llegar a cada uno de los alegantes y mediante el correo electrónico que hayan hecho constar en su solicitud los Certificados de Calidad individualizados referidos, reconociendo el derecho que en el mismo se recoge para que puedan concertar una cita presencial en la sede de PEOPLE EXPERTS para el cotejo de sus respuestas con la plantilla correctora y explicación de la puntuación obtenida.

Atendiendo a lo expuesto a criterio unánime del Tribunal se acuerda desestimar las alegaciones presentadas.



Más allá de las valoraciones detalladas de cada una de las alegaciones sobre las cuestiones de índole técnico y aquellas otras sobre el desarrollo del ejercicio cuya resolución compete a la empresa que participó en la elaboración y práctica de la prueba, este órgano de selección considera oportuno reiterar lo que ya fue puesto de manifiesto en el Acta de desarrollo de la prueba, en la que se destacaba la ejemplaridad de los asistentes durante el desarrollo de la misma y se agradecía su colaboración pese a los inconvenientes producidos durante su realización.

Por encima de esto no se puede compartir el sentido de algunas de las alegaciones sobre una pretendida quiebra de los principios de igualdad y transparencia en base a la duración de la prueba y la prohibición de acudir a los servicios durante el desarrollo de la misma.

Sobre estas cuestiones cabe remitirse a lo ya manifestado por las autoridades municipales sobre la celebración del ejercicio y recordar que de las condiciones de desarrollo de la prueba todos los concurrentes fueron previamente informados con su publicación en la página web municipal, condiciones éstas similares a las establecidas en procesos selectivos de idéntica naturaleza en otros municipios.

En momento alguno ningún miembro del Tribunal ha tratado con desconsideración a los aspirantes y se ha limitado a hacer cumplir las instrucciones de realización de la prueba que habían sido impartidas y evitar cualquier dispensa o trato de favor que se hubiese producido durante el desarrollo del ejercicio, todo ello atendiendo a las funciones que les corresponden.

Pasando al SEGUNDO punto de la convocatoria se acuerda, conforme a las Bases del proceso selectivo que la realización del siguiente ejercicio de la Fase de Oposición, “pruebas físicas adecuadas a las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación”, se realizará para aquellos aspirantes que hayan quedado calificados como APTOS en pruebas psicotécnicas, previa convocatoria al efecto que será publicada con la debida antelación.

A estos efectos se acuerda por el Tribunal que dada la proximidad de las fiestas navideñas la realización del segundo ejercicio se producirá cuando estas hayan concluido en su totalidad y previsiblemente en la segunda quincena del mes de enero de 2026 para mayor concreción.

Para la realización de las mismas es previsible que en función del importante número de aspirantes se realice en un primer día, a todos ellos, la prueba de 800 metros y la prueba de natación si logísticamente resulta posible. El resto de pruebas se realizarán en un mismo día en grupos homogéneos conforme a las decisiones que se vayan adoptando.

Con la suficiente antelación se recuerda a los aspirantes que deben atenerse a lo dispuesto en la Base 6.1.2 de la Convocatoria



Ayuntamiento de Alcorcón

"Para poder participar en estas pruebas se deberá acreditar la aptitud física precisa mediante la presentación, en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en las bases. No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, dando fe el Vocal Secretario de lo actuado con el Vº Bº de la Presidenta, y firmándola los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

EL SECRETARIO

Vocal 1

Vocal 2

Vocal 3

VºBº LA PRESIDENTA



RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS

Nº REGISTRO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	RECLAMACION
52244	ACEÑERO	IBAÑEZ	MARIO	Reclama ambos
52448	ALONSO	SANJUAN	LORENA	Reclama solo aptitudes
52476	ALVAREZ	BLAZQUEZ	IVAN	Reclama ambos
51739/52157	ARRIBAS	LOPEZ	JESUS	Reclama solo aptitudes
52350	ASCANO	LORENZO	MAGNOLIA	Reclama solo aptitudes
52259	BELLIDO	SANCHEZ	MARIA CAROLINA	Reclama solo aptitudes
51852	BLAZQUEZ	LORENZO	RAQUEL	Reclama solo aptitudes
51688	CANTALAPIEDRA	HERNANDO	DAVID	Reclama ambos
51657/52015	CANTALEJO	GARCIA	JAVIER	Reclama solo aptitudes
52825	CAÑAS	SANCHEZ	MARIA ELENA	Reclama ambos
52239	CARRASCO	RODRIGO	JOSE	Reclama solo aptitudes
51527	CASERO	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	Reclama solo aptitudes
51922/52016/52241	CASTRO	SAEZ	LIDIA	Reclama solo aptitudes
52294	CHICHARRO	MIGUEL	ALVARO	Reclama solo aptitudes
52256	COLLADO	RABANILLO	ISAAC MANUEL	Reclama solo aptitudes
51691	CORDÓN	MATILLA	CARLOS	Reclama ambos
51665/51848	CRUZ	DONOSO	CRISTINA	Reclama solo aptitudes
52277	DURAN	MARIN	JULIO	Reclama solo aptitudes
51501	FERNANDEZ	PUENTE	DANIEL	Reclama solo aptitudes
52247	FERNANDEZ	MARTIN	MIGUEL ANGEL	Reclama solo aptitudes
52348	FERNANDEZ	ROMERO	RUBEN	Reclama ambos
52021	GARCIA	ROMERO	ALICIA	Reclama solo aptitudes
52786	GARVIA	GIL	MARIA GABRIELA	Reclama solo aptitudes
52351	GOMEZ	BUENO	ANGEL	Reclama ambos
52826	GOMEZ	MUÑOZ	ESTHER	Reclama solo aptitudes
52243	GOMEZ	FERNANDEZ	NATIVIDAD	Reclama solo aptitudes
52251	GONZALEZ	COLMENAR	ARIADNA	Reclama solo aptitudes
52017	GONZALEZ	GONZALEZ	MARTA	Reclama solo aptitudes
52679	GONZALEZ	CASTRO	SERGIO	Reclama ambos
52262	HERNANDEZ	ARIAS	SARA	Reclama solo aptitudes
51856	JALDON	RUIZ DEL PORTAL	NATIVIDAD	Reclama ambos
52000	JARA	PEÑA	OSCAR	Reclama solo aptitudes
51943/52174	JIMENEZ	RODRIGUEZ	ADRIAN	Reclama solo aptitudes
52293	JIMENEZ	TELLO	LAURA	Reclama solo aptitudes
51519	JIMENEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	Reclama solo aptitudes
			ANNA	
51731	KULKA	WIECZOREK	MAGDALENA	Reclama solo aptitudes
52084	LEON	MONTERO	RAUL	Reclama solo aptitudes
51719	LOPEZ	DURAN	ANA	Reclama ambos
52337	LOPEZ	BELDA	BARBARA	Reclama ambos
51700/51850	MANCHEÑO	JIMÉNEZ	VERONICA	Reclama solo aptitudes
52336	MARTIN	CORRAL	ALEJANDRO	Reclama solo aptitudes



Ayuntamiento de Alcorcón

51718	MOLINA	ESPINAR	DAVID	Reclama solo aptitudes
51474	MONTES	MORAL	JOSE LUIS	Reclama ambos
51938	MORELL	CHIVATO	LAURA	Reclama solo aptitudes
52343	NAVARRO	ENAMORADO	SERGIO	Reclama ambos
51720/52023	PALACIOS	SANTIAGO	DIEGO	Reclama ambos
52203	PANDO	MARTINEZ	ALVARO HUGO	Reclama solo aptitudes
52087	PEREZ	MUÑOZ	ANDRES	Reclama ambos
52344	PEREZ	LOPEZ	NEREA	Reclama ambos
51877	PILARO	DE LA ROSA	CLAUDIA	Reclama solo aptitudes
51743	PULIDO	OUANANE	ANDRES	Reclama ambos
51939	PULPON	ZUMEL	DAVID	Reclama solo aptitudes
51941/52340	RAMOS	GARCIA	TAMARA	Reclama solo aptitudes
51844	REYES	SANCHEZ	ALEJANDRO	Reclama solo aptitudes
52118	REYES	MINGO	VICENTE	Reclama solo aptitudes
51597	RIVAS	GARCIA	DANIEL	Reclama solo aptitudes
52005	RODRIGUEZ	HERRANZ	CARLOTA	Reclama solo aptitudes
51979	RODRIGUEZ	FRIAS	VANESA	Reclama solo aptitudes
52222	RUIZ	OSTA	MARIA	Reclama solo aptitudes
52070	RUIZ	MONTOYA	PABLO	Reclama solo aptitudes
51708	SALVADOR	LOPEZ	RAQUEL	Reclama solo aptitudes
52339	SANCHEZ	RUEDA	ELENA	Reclama ambos
51695/52003	SANCHEZ	NUÑEZ	OSCAR	Reclama ambos
51698	SANCHEZ	SANCHEZ	RAQUEL	Reclama solo aptitudes
52025	SANCHEZ	MARTINEZ	TERESA	Reclama solo aptitudes
52167	SANDOVAL	SANDOVAL	LOURDES CAROLINA	Reclama ambos
52028	SERRANO	LLORENTE	LORENA	Reclama solo aptitudes
52165	SORIANO	UBEDA	ANGEL	Reclama solo aptitudes
52353	VADORREY	LOSADA	JOSE ANTONIO	Reclama ambos
		DE LA SANTISIMA TRINIDAD		
52281	VALVERDE		ALBERTO	Reclama solo aptitudes
51997	VAQUERO	MUÑOZ	PAULA	Reclama solo aptitudes
52011	VAZQUEZ	SOBOLA	MONICA	Reclama solo aptitudes
51697	VICARIO	VELOSO	JESUS MANUEL	Reclama solo aptitudes
51656	YEPES	BERMUDEZ	ANGEL	Reclama ambos
51794/52333	ZAMBRANO	ROCHE	JENNIFER VANESSA	Reclama solo aptitudes

PEOPLE EXPERTS

Madrid a 10 de diciembre de 2025

Tras la finalización del plazo de alegaciones al listado provisional de resultados correspondientes a la convocatoria de Pruebas Selectivas para proveer, por Concurso Oposición libre, 16 plazas de Policía del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se emite un informe general del proceso realizado:

1. Normas de examen

El día 9 de octubre se publicaron las normas de examen relativas a la convocatoria del 15 de octubre de 2025. En estas, se determinaron las cuestiones a cumplir por parte de las personas candidatas:

ANTES DE ENTRAR

- *Seguir en todo momento las indicaciones del personal responsable de la organización de las pruebas.*
- *Solo se permitirá el acceso a las personas candidatas admitidas debidamente identificadas.*
- *Es recomendable ir al aseo previamente al acceso ya que una vez iniciada la prueba no se podrá salir.*

ENTRADA

- *Una vez dentro del aula, la persona candidata se identificará con el DNI, pasaporte, carnet de conducir o documento acreditativo del NIE con foto y seguirá las instrucciones que indique la Organización. Deberán acreditar en cualquier momento su identidad a solicitud del Tribunal Calificador o de cualquiera de sus asistentes.*
- *No se permitirá la entrada al aula una vez comenzada la lectura de las instrucciones de las pruebas.*
- *Una vez que se acceda al aula no se podrá salir hasta la finalización del proceso completo, se haya recogido todo el material y los responsables del aula así lo indiquen. Por lo que en caso de necesitar ir al aseo deberá de ir previamente al inicio de la prueba.*
- *Las personas candidatas deberán ir provistas de un bolígrafo de color azul o negro tipo BIC (no tipo PILOT) para realizar las pruebas. El día del proceso no se proporcionará dicho material.*
- *Desde el acceso al aula, hasta la salida, queda prohibida la utilización de cualquier tipo de dispositivo electrónico y/o teléfono móvil, pudiendo dar lugar a la expulsión del proceso, así como a posibles sanciones por parte del Tribunal Calificador.*
- *Solo está permitido el uso de reloj "analógico" (manecillas/agujas), los relojes digitales deberán ser apagados durante la realización de las pruebas.*

DURANTE LAS PRUEBAS

- *Deberán seguir las indicaciones del personal responsable del aula en todo momento.*
- *No se podrá realizar actuaciones que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad (hablar, copiar, usar dispositivos electrónicos, hacer señas, etc) o distorsionen el normal desarrollo de las pruebas.*
- *Solo se podrá tener encima de la mesa el DNI/pasaporte/carnet de conducir/documento acreditativo del NIE con foto, el cuadernillo y un bolígrafo tipo BIC, no tipo PILOT. Adicionalmente podrá disponer de otro bolígrafo de repuesto. No podrá haber objetos personales encima de la mesa.*
- *Solo se podrá contestar en el Cuerpo de la Hoja de Respuesta correspondiente a la prueba que se esté realizando y en el tiempo habilitado al efecto.*

SALIDA DE LAS PRUEBAS

- *Podrán abandonar el aula cuando se lo indique la persona responsable del aula.*
- *No se podrá permanecer en los pasillos ni en zonas comunes debiendo abandonar el edificio a la mayor brevedad posible.*

RECLAMACIONES

- *En caso de que alguna persona candidata quiera realizar alguna reclamación, podrá realizarla al finalizar la prueba.*

2. Desarrollo del examen en base a las normas:

Según lo recogido en el apartado 6.1 "Fase de oposición", de las Bases Generales de la Convocatoria, esta fase, de carácter eliminatorio, constará, en primer lugar, de las pruebas psicotécnicas, realizándose un Test de Inteligencia General y/o Aptitudes, así como una prueba de personalidad y capacidades. En línea con lo indicado en las Bases, People Experts publicó en las normas de examen las características de estas.

En primer lugar, el **Test de Inteligencia General y/o Aptitudes** se desglosó en 6 pruebas psicotécnicas, comunicándose el detalle y características de forma previa a la convocatoria, en dichas normas de examen:

1. **Capacidad Verbal:** Consta de 30 preguntas con 5 opciones de respuestas donde solo una opción es correcta en cada caso. La duración de esta prueba será de 10 minutos, y solo se avisará cuando pasen los 10 minutos.
2. **Capacidad Numérica:** Consta de 30 preguntas con 5 opciones de respuestas donde solo una opción es correcta en cada caso. La duración de esta prueba será de 15 minutos, y solo se avisará cuando pasen los 15 minutos.
3. **Capacidad Lógica:** Consta de 15 preguntas con 4 opciones de respuestas donde solo una opción es correcta en cada caso. La duración de esta prueba será de 5 minutos, y solo se avisará cuando pasen los 5 minutos.
4. **Memoria Visual:** Consta de 40 preguntas con 5 opciones de respuestas donde solo una opción es correcta en cada caso. La duración de esta prueba será de 5 minutos, y solo se avisará cuando pasen los 5 minutos.
5. **Capacidad Espacial:** Consta de 15 preguntas con 4 opciones de respuestas donde solo una opción es correcta en cada caso. La duración de esta prueba será de 12 minutos, y solo se avisará cuando pasen los 12 minutos.
6. **Capacidad de Atención-Percepción:** Consta de 40 preguntas con 5 opciones de respuestas donde solo una opción es correcta en cada caso. La duración de esta prueba será de 15 minutos, y solo se avisará cuando pasen los 15 minutos.

Para la realización de cada una de estas pruebas y como garantía de que todas las personas candidatas accedían a la misma información para una realización adecuada de las mismas, se dieron instrucciones específicas antes de cada una de ellas, junto con la realización de ejemplos concretos.

El objetivo de esta lectura de instrucciones y ejemplos es garantizar que no existen dudas por parte de las personas candidatas a la hora de realizar las pruebas para que puedan aportar sus mejores recursos en las mismas condiciones.

Para ser APTO en este apartado, se debía obtener un **percentil 50%** procedente de la media del resultado de las pruebas y una vez aplicado el baremo.

En segundo lugar, se realizó la **Prueba de Personalidad y Capacidades**. En ella, los aspirantes debían contestar 96 grupos de 3 frases cada uno, evaluándose en dicha prueba 32 escalas de personalidad laboral sobre las cuales se estableció previamente un perfil de ajuste requerido.

En las referidas normas de examen se comunicaron los tramos de ajuste requeridos, con base a la Homologación obtenida por parte de ASEM, de las pruebas psicotécnicas aplicadas. Para ser APTO en esta prueba **se debía alcanzar un ajuste de, al menos, el 70% del perfil definido**.

Para esta prueba, no hubo un tiempo límite de realización, si bien, tal y como se indicó en las normas de examen es totalmente necesario contestar a la totalidad de la prueba, marcando por cada grupo de frases una como mejor y otra como peor. Durante el desarrollo de la misma, la persona responsable del aula fue indicando por qué pregunta deberían ir para asegurar que se respondía en el tiempo habitual.

2.1. Hojas de respuestas

Para facilitar la comprensión del formato de cumplimentación de las hojas de respuestas, las normas de examen recogían una imagen de la hoja utilizada para la cumplimentación del primer bloque (test de inteligencia general y/o aptitudes) así como una imagen de la hoja utilizada para la prueba de personalidad y capacidades.

Mediante dichas imágenes los aspirantes pudieron visualizar las hojas de respuestas, siendo estas tal y como las entregadas durante el desarrollo del examen, pudiendo observar de antemano la forma de registro tanto del cabecera (parte destinada al registro de los datos personales), como del cuerpo de la hoja (parte que contiene el registro de respuestas), de cada prueba.

Para la realización de las pruebas, cada aspirante debía completar 3 hojas de respuestas:

- **Hoja 1:** La primera hoja entregada se destinó para la cumplimentación de las respuestas correspondientes a la Prueba de Capacidad Verbal, Capacidad Numérica y Capacidad Lógica.
- **Hoja 2:** La segunda hoja se destinó a la cumplimentación de las respuestas correspondientes a la Prueba de Memoria Visual, Capacidad Espacial y Capacidad de atención – Percepción.
- **Hoja 3:** La tercera hoja se utilizó para el registro de respuestas correspondientes a la Prueba de Personalidad y Capacidades.

En el caso de las hojas relativas al registro de respuestas de las pruebas psicotécnicas/aptitudinales, adicionalmente a las instrucciones leídas en la convocatoria del día 15 de octubre, las normas de examen establecieron de forma previa a la convocatoria lo siguiente, con respecto a la cumplimentación de las casillas de respuesta:

"Para cada pregunta hay dos líneas de respuesta: la primera se utiliza para contener la respuesta que Ud. considere correcta y la segunda, para anular la respuesta, se le indicará cómo proceder en el momento del proceso. Una vez ANULADA una pregunta no puede recuperarse".

Según lo referido anteriormente, la hoja se divide en dos partes en vertical (cabecera y cuerpo). Ambas partes fueron separadas a la finalización del proceso por el Tribunal, con el objetivo de salvaguardar la confidencialidad del proceso hasta la fase final de corrección.

Así mismo, los aspirantes pudieron llevarse a la finalización del examen la hoja autocopiativa (de color amarillo), de cada una de sus hojas utilizadas.

3. Recogida del material y custodia

Una vez finalizadas las pruebas y recogido todo el material utilizado durante la convocatoria (cuadernillos y hojas de respuestas), en presencia del Tribunal, se realizó el proceso de conteo manual de cabeceros y escaneo de los cuerpos de las hojas de respuesta de todos los aspirantes introduciéndolos en sobres separados de forma que, People Experts se llevó el sobre con los cuerpos de examen y el Tribunal de la convocatoria, los sobres con los cabeceros que contienen los datos personales.

Una vez precintados y asegurados, el Tribunal del proceso custodió dichos sobres que contenían los cabeceros con los datos personales durante el proceso de corrección de los cuerpos, hasta que fueron remitidos los resultados anónimos por parte de People Experts.

4. Criterios de corrección

A continuación, se indica el detalle de la corrección de las pruebas aplicadas:

- **Test de Inteligencia General y /o Aptitudes:** para ser APTO en el test de inteligencia y aptitudes es necesario obtener un **percentil 50%**. Este percentil se ha calculado sobre la media del resultado de las 6 pruebas correspondientes a este bloque y una vez aplicado el baremo.
- **Prueba de Personalidad y Capacidades:** para ser APTO se debe alcanzar un ajuste de al menos **el 70% al perfil definido**, el cual fue publicado en las normas de examen. La corrección de la prueba de Personalidad y Capacidades se realiza a través de un programa informático experto que realiza una combinación de todas sus frases seleccionadas para obtener una puntuación directa que se barema del 1 al 10. Dichas puntuaciones baremadas ofrecen su perfil individual en cada uno de los aspectos establecidos en las Bases para el perfil de Policía.

A continuación, se indica el Rango de Ajuste definido para el perfil de Policía:

Escala Prueba Personalidad y Habilidades	Rango de Ajuste (puntuaciones en decátopas 1-10)
Estabilidad Emocional	
Tensión interna	4-7
Autodominio	5-8
Resistencia emocional	4-7
Control externo	5-10
Confianza en los demás	3-8
Actitud positiva	4-7
Autoconfianza y Habilidades Interpersonales	
Extroversión	1-10
Sociabilidad y afiliación	4-10
Habilidad relacional	6-10
Empatía	4-10
Modestia	1-10
Consensuador/a	4-10
Persuasión	1-10
Orientación al mando y dirección	1-6
Autonomía - autodeterminación	3-7
Directo-espontáneo	1-7

5. Proceso de corrección anónima y entrega de resultados

People Experts ha realizado un proceso de corrección anónima de las respuestas dadas por los aspirantes a las distintas pruebas a partir de la información contenida en los cuerpos de sus hojas de respuestas.

El proceso de corrección se ha realizado de la siguiente manera:

- Se ha realizado una doble lectura de las hojas de respuesta a través de dos máquinas, lectora y escáner, con el objetivo de asegurar la calidad de los resultados.
- Tras la corrección anónima de los cuerpos con las respuestas dadas por cada aspirante, se efectuó un control de calidad manual aleatorio de un porcentaje de las hojas de respuestas para asegurar que los resultados generados a partir de la lectura óptica de las hojas eran correctos.
- Una vez confirmado, se procedió a remitir al Ayuntamiento de Alcorcón un Excel con los resultados anónimos para poder recibir de su parte, los cabeceros con los datos personales y efectuar el cruce de información.
- Tras la recepción de dichos resultados, dos miembros del Tribunal hicieron entrega presencial en las oficinas de People Experts de los cabeceros, custodiados por ellos, desde la finalización de la jornada del 15 de octubre.
- En su presencia, se realizó el proceso de lectura de los cabeceros, para unificar toda la información y aplicar los criterios de corrección establecidos (unificación de las pruebas aptitudinales para los resultados del Test de Inteligencia General y/o Aptitudes, así como el ajuste al perfil para la Prueba de Personalidad y Capacidades).
- Una vez finalizado el proceso anterior, se remitieron al Tribunal del Ayuntamiento de Alcorcón los resultados provisionales, para su publicación.

6. Revisión de Alegaciones y Certificados de Calidad

Durante el plazo de alegaciones al Listado de Resultados Provisionales, los aspirantes del proceso han tenido la oportunidad de presentar sus alegaciones y solicitar, en su caso, la revisión de sus resultados, por no estar conformes con los mismos.

Tras finalizar el plazo establecido para ello, People Experts ha analizado de forma individual las alegaciones presentadas, realizando una revisión de calidad manual de las respuestas y su coincidencia con los resultados publicados de aquellas personas candidatas que así lo hayan solicitado.

Finalmente, se han emitido los Certificados de Calidad en la corrección correspondientes a las revisiones realizadas, a aquellos aspirantes que han requerido dicha revisión de resultados.

7. Copyright de cuadernillos y plantillas

Las pruebas utilizadas en el desarrollo del proceso selectivo son pruebas con Copyright y Propiedad Intelectual de People Experts.

People Experts para proteger a sus clientes, la equidad de las evaluaciones de las personas candidatas y su propio negocio, no hace públicas sus pruebas ni plantillas de corrección, pero ofrece el soporte requerido atendiendo a los candidatos directa y personalmente, siempre y cuando se respeten los derechos de Propiedad Intelectual y Copyright.

En este sentido, en los certificados de calidad en la corrección que se envían a las personas candidatas que durante el periodo de alegaciones establecido hayan solicitado la revisión de sus resultados, se ofrece la posibilidad de solicitar en un plazo determinado, la revisión presencial en las oficinas de People Experts para cotejar sus respuestas con la plantilla correctora, así como la explicación de la puntuación obtenida.

Esto implica una total transparencia con los contenidos, pruebas y resultados de cada persona, sin que academias y futuros candidatos tengan acceso a las pruebas selectivas de forma pública.

